Yden

Es Mrd. Ordenado. en la cau. del contrario que por la
Voluntad de dios a padecido Mandandole socorrer con tantas
Cant. de dinº. ettº. y cal. tim. que a todos les es Notorio en tpo
que Jan Exausto esta Su Real patrimº. atendiendo mas
al Comº. esta Repª. que aun a las comunes nezessidades Su
pliendolo y Remediandolo todo con la providencia de su zelo
Franqueando assi mesmo a esta ciudad de todas las ymposiciones
nes y derechos pertenecientes a su Mag. cossa digna de gran esti
mazion pues queda siempre obligada la Real hazda. a satisfazer
los juristas que ay sobre los otros derechos = y assi mismo
le esta suplicando esta ciud. le continue esta Mrd. para reparo de
sus vezinos y aunque en su Real animo por su mucha piedad
no acussara la contrº. cossa que de ser de su Real zelo
a lo menos podra Recebir que faltan sus vassallos el
Amor devido a tan gran principe = y assi mismo Re
pressento Su Mrd. a esta ciudad la Real clemencia de su
Mag. y particular Mrd. que le hace en no apretarle
en la paga de Reintta quentos de Mrs. que le esta de
biendo de los encabezam. de las alcaus. quando actualm.
se esta valiendo de lo procedido de las corr. haviendolo
de suplir todo la Real hazienda = haviendo assi
mismo echo Mrd. a esta ciud. de todo el ttº. que en esta
diocessis le toca de sus Jorjas a diez y ocho Rs. en tpo
de tantta necess. en todo lo qual muestra el paternal
amor con que nos tratta a que parezca corresponde
ingratitud en no hazer lo que manda siendo tan
devido pues lo que se repugna es dar poder de escissivo